



RESOLUCION R-Nº 1552-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 NOV 2018

Expte. N° 18.180/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se expone que el Ing. Vicente Alejandro LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento, reemplace al Director General de Obras y Servicios, en virtud que por Resolución R-N° 1163-2018, se tiene por trasladado al Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, a la Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento.

QUE por Resolución R-N° 629-2018, se estableció el régimen de reemplazos de donde surge que al DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, lo reemplaza el DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 1157-DGP-18, informa que resulta viable lo solicitado hasta que reintegro del titular del cargo o nueva disposición.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA en su Proviencia N° 3159 recomienda el dictado de la correspondiente Resolución.

QUE la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, informa que el Ing. Vicente Alejandro LOBO, se encuentra a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1° de julio de 2018.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1125 analiza las actuaciones compartiendo parcialmente el informe de la Dirección General de Obras y Servicios y de acuerdo al informe de fs. 14, el Ing. LOBO se encuentra a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios a partir del 1° de julio de 2018, por lo que aconseja liquidar el suplemento por mayor responsabilidad al mismo desde dicha fecha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Vicente LOBO, Director de Construcciones y Mantenimiento - Categoría 2, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones que asumió como DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Categoría 1 de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de julio de 2018 y hasta el reintegro del titular del cargo o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 2 y la Categoría 1, a favor del Ing. Vicente Alejandro LOBO, con efecto al 1° de julio de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lt. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta